

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN LEY 20.845 PLAN NORMATIVO PME

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RIMAY ARÚ
2022-2025



“Proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de manera equitativa previniendo la discriminación y la segregación de cualquier tipo, respetando y valorando la diversidad como principio fundamental de la vida ciudadana.”



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN LEY 20.845

A. CONTEXTUALIZACIÓN

La educación hoy se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

Cuando la escuela se ha apropiado de la inclusión educativa, es porque ha trabajado sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

La **eliminación de la discriminación** en la escuela se apunta a asegurar el derecho a la educación de todas las personas de la comunidad, sin dejar afuera a ningún colectivo o grupo social que por diversas razones ha sido motivo de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío para la escuela, ya que deben propiciar la apertura de la cultura escolar. Las comunidades necesitan procesos que les permita reconocer cómo se expresan las diversidades de cada uno de sus miembros en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, comprendiendo que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura, en aulas heterogéneas.

B.- NORMATIVA

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias,



en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

¿Qué es la inclusión?

La inclusión es un concepto teórico que se inserta en el plano pedagógico, a partir de la década de los noventa, e intenta cambiar el término de intergración, el que estaba restringido solo a necesidades escolares. Actualmente la ley de inclusión escolar 20.845, establece la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad de todas y todos los estudiantes. Así se pretende desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Un aspecto importante que aborda la inclusión, es que considera ámbitos relativos a necesidades educativas especiales, etnias, creencias religiosas, niveles socioeconómicos, aspectos estéticos, rol de género, diversidad sexual, identidad de género, condiciones de salud, entre otras.

Las orientaciones emanadas desde el MINEDUC, establece pilares sobre los que se sustenta el presente plan de inclusión y que está en directa sintonía con nuestro PEI, PME, RICE y otros instrumentos de gestión de la escuela especial de lenguaje Rimay Arú, con el objetivo de facilitar una cultura inclusiva que considere:

1. Inclusión de estudiantes extranjeros y la diversidad cultural, religiosa y social de las familias; es por ello que las políticas públicas recogen esta necesidad, e institucionalizan a la educación como derecho social al que todos deben tener acceso, con igualdad de oportunidades sin ningún sesgo de discriminación.
2. Construcción de comunidades inclusivas, con el fin de garantizar el acceso a la educación de todas y todos los estudiantes



3. Apoyo a los establecimientos con orientaciones inclusivas. El PME es un instrumento al servicio del apoyo que se brinda desde el ministerio de educación a los establecimientos, para establecer en las diferentes áreas de gestión, acciones inclusivas, que sean financiadas con recursos materiales y humanos.
4. Universalmente, se establecen principios de inclusión (*Las mejores prácticas para la inclusión. Dpto. de educ. New Brunswick, Canadá*):
 - a. Todos los niños y niñas pueden aprender
 - b. Todos los niños y niñas asisten a clases regulares, con pares de su edad en escuelas locales
 - c. Todos los niños y niñas reciben programas educativos adecuados
 - d. Todos los niños y niñas participan en actividades curriculares y extracurriculares
 - e. Todos los niños y niñas se benefician de la cooperación y colaboración entre las familias, la escuela y la comunidad

Desde el MINEDUC, se proponen tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional, que apunte a avanzar en el camino de la inclusión. Estos principios son: Presencia, reconocimiento y pertinencia, los cuales son transversales y mutuamente dependientes, y por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto, en el propósito de definir acciones educativas inclusivas.

PRESENCIA: La presencia es, en términos gruesos la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está, si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación.

RECONOCIMIENTO: Es la capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental.

PERTINENCIA: El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella.

Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiestan y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de la diversidad. (MINEDUC 2016)



Basados en la normativa y orientaciones ministeriales vigentes, es que el proyecto educativo institucional de nuestro establecimiento, considera cuatro principios que orientan nuestro quehacer educativo:

Principio basado en la inclusión: La escuela especial de lenguaje Rimay Arú, debe ser un espacio de encuentro democrático y participativo, donde la inclusión sea un derecho intrínseco para todos y todas las(os) integrantes de la comunidad educativa. En nuestra escuela todos y todas deberán sentirse respetados, validados, escuchados, sin importar su origen, nacionalidad, género, capacidades, creencias religiosas, espirituales y políticas.

Principio basado en la participación y formación ciudadana: La escuela especial de lenguaje Rimay Arú, será un espacio de encuentro y participación, bajo el alero del respeto, la solidaridad y la responsabilidad. Cada integrante de la comunidad educativa será gradualmente responsable de la práctica de estos valores y serán promovidos por la directora, encargado de convivencia escolar y todo los funcionarios del establecimiento.

Principio basado en el desarrollo cognitivo y socioemocional: La escuela especial de lenguaje Rimay Arú será una comunidad educativa que fomenta el desarrollo cognitivo y emocional, **con altas expectativas** e igualdad de oportunidades para todos y todas. La escuela debe privilegiar una cultura capaz de contribuir a alcanzar los objetivos y metas de aprendizaje.

Principio basado en la implementación curricular: La escuela especial de lenguaje Rimay Arú, será una escuela organizada curricularmente, trabajando diariamente en:

1. La preparación para la enseñanza, en base a la diversificación de la enseñanza
2. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
3. Enseñanza para el aprendizaje de todas y todos los/as estudiantes.
4. Responsabilidad y colaboración
5. Evaluación formativa (de proceso), y seguimiento de cada estudiante que pertenece a nuestra escuela

Nuestros sellos y valores, están en concordancia con los principios declarados anteriormente. Finalmente, nuestro foco pedagógico como establecimiento es



fortalecer la respuesta educativa a través de la planificación de la enseñanza, la cual debe ser realizada por los docentes y asistentes de aula, la cual considere las características de todas y todos los/as estudiantes . De esta forma se busca gestionar y organizar el currículum para favorecer su pertinencia en función de la diversidad de estudiantes: flexibilización, contextualización, diversificación curricular y pedagógica.

C.-OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.

D.-OBJETIVOS DE LA LEY:

1. **Asegurar el acceso a la educación para todos los estudiantes**, independientemente de su origen socioeconómico, capacidades o necesidades especiales.
2. **Promover la igualdad de oportunidades en el aula** para que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de aprender y desarrollar sus habilidades.



3. **Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo** que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás.
4. **Mejorar la calidad de la educación** a través de la adaptación de los programas y estrategias educativas a las necesidades individuales de los estudiantes.
5. **Desarrollar las habilidades sociales y emocionales** de los estudiantes para que puedan interactuar y relacionarse de manera efectiva con otros individuos.
6. **Proporcionar apoyo y recursos a los estudiantes con necesidades especiales** para que puedan participar plenamente en el aprendizaje.
7. **Mejorar la eficacia de la enseñanza a través de la evaluación continua** de las necesidades de los estudiantes y la adaptación de los programas educativos en consecuencia.
8. **Promover una cultura de aprendizaje continuo** en la que todos los estudiantes se sientan valorados y apreciados por su contribución al grupo.

E.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia
2. Desarrollar la valoración de la diversidad a través de la conmemoración de fechas relevantes en los procesos de inclusión definidos en el Calendario escolar Regional
3. Iniciar la incorporación en las planificaciones de cursos la implementación de estrategias de diversificación de la enseñanza
4. Estimular en nuestros estudiantes, el respeto y el valor por la diversidad como sellos fundamentales de nuestro PEI
5. Estimular todos los estamentos de nuestra comunidad la valoración e importancia de desarrollar una cultura inclusiva al interior de nuestro establecimiento educacional.
6. Propiciar un buen uso de recursos humanos como financieros, que propicien el desarrollo integral con igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes.



7. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre las y los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
8. Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.

F.-ACCIONES:



Nombre de la acción 1	PLANEACIÓN COLABORATIVA	
Descripción de la acción	Al menos 1 vez al semestre, la directora coordina se con EGE- para monitorear la planeación y ejecución del plan de inclusión. La directora, a su vez en conjunto con los docentes y asistentes de la educación coordina la planificación colaborativa para los cuatro niveles (PG-PE), considerando los objetivos del P.I	
Objetivo de la LEY 20.845	Mejorar la eficacia de la enseñanza a través de la evaluación continua de las necesidades de los estudiantes y la adaptación de los programas educativos en consecuencia.	
Objetivo específico	Estimular todos los estamentos de nuestra comunidad la valoración e importancia de desarrollar una cultura inclusiva al interior de nuestro establecimiento educacional.	
fecha	Inicio	Marzo - Agosto*
	Término	Agosto - Diciembre*
Responsable	Directora	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina.	
Medios de verificación	Actas de reunión colaboración, planificaciones	



Nombre de la acción 2	REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
Descripción de la acción	Revisión y actualización de todos los instrumentos y documentos institucionales permanentes en los que el establecimiento y la comunidad educativa definen sus referentes éticos, valóricos, estratégicos y normativos ya que resulta fundamental que los instrumentos normativos y de gestión estén contruidos o sean revisados en concordancia con el marco jurídico y normativo del país, considerando el enfoque de derechos, libres de principios, medidas o un lenguaje que generen discriminación o den cabida a la exclusión, y en consonancia con principios éticos que favorezcan el desarrollo de una cultura escolar inclusiva que se compromete con el aprendizaje, la participación, el desarrollo y el bienestar de todos sus miembros.	
Objetivo de la LEY 20.845	Asegurar el acceso a la educación para todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, capacidades o necesidades especiales.	
Objetivo específico	<p>-Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.</p> <p>-Estimular todos los estamentos de nuestra comunidad la valoración de importancia de desarrollar una cultura inclusiva al interior de nuestro establecimiento educacional.</p>	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Mayo
Responsable	ECE- Rep. Sostenedor	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina, asesor externo.	
Medios de verificación	Actas de recepción y entrega de documentos actualizados, factura, acta de revisión de los documentos para actualización, registros gráficos.	



Nombre de la acción 3	PANORAMA SOCIOECONÓMICO/ CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES Y SUS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (liderazgo de la directora)	
Descripción de la acción	Elaborar panorama sobre las diferentes condiciones de nuestros estudiantes en los aspectos socioeconómicos características, contextos, nacionalidades, diagnósticos, para poder proporcionar los insumos necesarios para abordar estrategias de aprendizaje diversificadas.	
Objetivo de la LEY 20.845	Promover la igualdad de oportunidades en el aula para que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de aprender y desarrollar sus habilidades.	
Objetivo específico	-Propiciar un buen uso de recursos humanos como financieros, que propicien el desarrollo integral con igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes. -Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre las y los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	EGE - Directora	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina	
Medios de verificación	planilla panorama, estadísticas, fichas estudiantes, libro matrícula, registro de requerimientos/solicitudes.	

Nombre de la acción 4	EVALUACIÓN DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL PLAN (planificación y gestión de resultados)	
Descripción de la acción	Directora, y docentes-asistentes evalúan el cumplimiento de metas y lo difunden a la comunidad al finalizar el año escolar	
Objetivo de la LEY 20.845	Mejorar la eficacia de la enseñanza a través de la evaluación continua de las necesidades de los estudiantes y la adaptación	



	de los programas educativos en consecuencia.	
Objetivo específico	Autoevaluar las metas propuestas en el plan de inclusión	
fecha	Inicio	Julio
	Término	Diciembre
Responsable	EGE – Directora (consejo de profesores)	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la implementación	Material de oficina	
Medios de verificación	Formulario google, Presentación ppt, Panel de difusión, encuesta registros evaluación de proceso y sumativas, cuenta pública	

Nombre de la acción 5	APLICANDO DUA (gestión curricular)	
Descripción de la acción	<p>selección de estrategias diversificadas, de acuerdo al diagnóstico de cada nivel, en instancias de trabajo colaborativo, aplicando DUA en planificaciones de clases</p> <p>Focalización (revisar y seleccionar) en la implementación curricular en el ámbito de aprendizaje formación personal y social, los OA del núcleo de convivencia y ciudadanía, que vayan en directa relación con el desarrollo de los valores de respeto y valoración de la diversidad mediante talleres de sensibilización</p>	
Objetivo de la LEY 20.845	<p>-Promover la igualdad de oportunidades en el aula para que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de aprender y desarrollar sus habilidades.</p> <p>-Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás.</p>	
Objetivo específico	Iniciar la incorporación en las planificaciones de cursos la implementación de estrategias de diversificación de la enseñanza	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Directora- (consejo de profesores)	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina, recursos audiovisuales- CRA-TICs	
Medios de verificación	Planificaciones DUA, listado selección de estrategias según diagnóstico (PG-PE), actas de reunión consejo docentes-apoyo escolar, registros evaluación.	



Nombre de la acción 6	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DIVERSIFICADAS (enseñanza y aprendizaje en el aula)	
Descripción de la acción	Establecer , en instancias colaborativas, iniciarse en procedimientos libres de sesgos de género. Todos los docentes y asistentes, ejecutan su quehacer, teniendo en cuenta la eliminación progresiva de sesgos de género.	
Objetivo de la LEY 20.845	-Promover la igualdad de oportunidades en el aula para que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de aprender y desarrollar sus habilidades. -Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás.	
Objetivo específico	Estimular en todos los estamentos de nuestra comunidad la valoración e importancia de desarrollar una cultura inclusiva al interior de nuestro establecimiento educacional.	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Directora	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina, recursos audiovisuales	
Medios de verificación	Procedimientos , uso de lenguaje inclusivo, infraestructura	

*Lenguaje inclusivo no sexista: Utilizar los términos tanto en femenino como en masculino. Ej: "todos y todas", "tod@s", llamar por su nombre, utilizar palabras que propicien el respeto, "las" y "los", para incluir a ambos sexos. (lenguaje de accesibilidad, es decir, validar y normalizar grupos sociales históricamente disminuidos.

Nombre de la acción 7	APOYO AL DESARROLLO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	
Descripción de la acción	Elaboración de planes de apoyo y/o reforzamiento, por parte de personal docente y asistente, en instancias colaborativas para responder a las necesidades de los/as estudiantes, con horario organizado, registro y monitoreo o seguimiento del plan	
Objetivo de la LEY 20.845	-Promover la igualdad de oportunidades en el aula para que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de aprender y desarrollar sus habilidades. -Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás. -Proporcionar apoyo y recursos a los estudiantes con necesidades especiales para que puedan participar plenamente en el aprendizaje.	
Objetivo específico	Iniciar la incorporación en las planificaciones de cursos la implementación de estrategias de diversificación de la enseñanza	



fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Directora- equipo PEP-PEF	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina, recursos audiovisuales	
Medios de verificación	Plan de reforzamiento, acta de consejos de apoyo, actas de derivación, registro de evaluación y seguimiento.	

Nombre de la acción 8	TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN PARA MADRES, PADRES Y APODERADOS/AS (formación)	
Descripción de la acción	Realización, al menos 1 vez al semestre, de taller o escuela para madres, padres y apoderados,presencial/online, donde se aborden y copartan temáticas que favorezcan el desarrollo integral de las y los estudiantes velando por el respeto y la valoración de la diversidad como sellos fundantes de nuestro PEI	
Objetivo de la LEY 20.845	Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás.	
Objetivo específico	Estimular todos los estamentos de nuestra comunidad la valoración de la importancia de desarrollar una cultura inclusiva al interior de nuestro establecimiento educacional.	
fecha	Inicio	Junio
	Término	Diciembre
Responsable	Directora-ECE-Equipo PEP-PEF	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina, recursos audiovisuales, plataforma meet, relator externo o interno, diplomas de participación.	
Medios de verificación	Registro de asistencia a taller, evidencia gráfica, encuesta de satisfacción, ppt,	

Nombre de la acción 9	ACTOS CÍVICOS MATINALES Y EFEMÉRIDES (participación y vida democrática)	
Descripción de la acción	Conmemoraciones según efemérides contenidas en calendario escolar y actos cívicos con entonación de himno patrio, cada lunes, pudiendo en ocasiones, representar o vivenciar actividades con entidades de la comunidad, extendiendo la invitación a que las madres, pades y/ apoderados/as de	



	estudiantes extranjeros , puedan dar a conocer sus himnos, símbolos patrios y fechas relevantes	
Objetivo de la LEY 20.845	Promover una cultura de aprendizaje continuo en la que todos los estudiantes se sientan valorados y apreciados por su contribución al grupo.	
Objetivo específico	Desarrollar la valoración de la diversidad a través de la conmemoración de fechas relevantes en los procesos de inclusión definidos en el Calendario escolar Regional	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Directora- EGE.	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	recursos audiovisuales, diplomas de participación	
Medios de verificación	Planificación de efemérides, registros audiovisuales, encuesta de satisfacción.	

Nombre de la acción 10	TALLER DE JUEGO INCLUSIVO (participación y vida democrática)	
Descripción de la acción	Implementación un taller para madres, padres y apoderados/as y funcionarios/as, , en modalidad online /presencial, con expositor externo (psicóloga), espacio en el que se difunda o socialice, la importancia del juego para el desarrollo social e interactivo, para construir un ambiente positivo en el aula, que fomente la inclusión y promueva la felicidad.	
Objetivo de la LEY 20.845	-Desarrollar las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes para que puedan interactuar y relacionarse de manera efectiva con otros individuos. -Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás.	
Objetivo específico	Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia	
fecha	Inicio	Julio
	Término	Julio
Responsable	ECE-EGE	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina, plataforma digital, diplomas de participación, relatora externa	
Medios de verificación	Plan de inclusión, evidencias gráficas, registro de asistencia, encuesta de satisfacción/ formulario google, noticias P.web.	



Nombre de la acción 11	INDUCCIÓN PERSONAL NUEVO (gestión de recursos/gestión de personal)	
Descripción de la acción	Gestión de contratación de personal idóneo, con compromiso por la inclusión, que favorezca el desarrollo integral de niños y niñas, a quienes se les realicen las inducciones a cerca del PEI, y planes normativos del establecimiento, a su vez desvincular, conforme a derecho, cuando el profesional no cumpla con el perfil de la escuela, privilegiando el derecho preferente de niños y niñas siempre.	
Objetivo de la LEY 20.845	Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás.	
Objetivo específico	Estimular todos los estamentos de nuestra comunidad la valoración e importancia de desarrollar una cultura inclusiva al interior de nuestro establecimiento educacional.	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Sostenedor – EGE- Directora	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina.	
Medios de verificación	Protocolos de ingreso de personal nuevo, planes normativos, RICE y sus protocolos, manual de roles y funciones registro de inducción, contrato de trabajo, registro de entrevistas, registro de incidencias C.E., pauta de cumplimiento mensual	

Nombre de la acción 12	MONITOREO DE ASISTENCIA Y CONTROL DE AUSENTISMO (gestión de recursos/recursos financieros)	
Descripción de la acción	Monitoreo de la asistencia, realizando durante y al final de cada mes, por parte de encargada administrativa y RR.LL, en reunión de EGE, el seguimiento de asistencia de los niños y niñas e informando casos con riesgo de exclusión o críticos, para tomar medidas anti-ausentismo, a su vez mantener acciones de revinculación y seguimiento permanente, para asegurar el financiamiento del establecimiento.	
Objetivo de la LEY 20.845	-Asegurar el acceso a la educación para todos los estudiantes , independientemente de su origen socioeconómico, capacidades o necesidades especiales. -Proporcionar apoyo y recursos a los estudiantes con necesidades especiales para que puedan participar plenamente en el aprendizaje.	
Objetivo específico	Propiciar un buen uso de recursos humanos como financieros, que propicien el desarrollo integral con igualdad de	



	oportunidades para todas y todos los estudiantes.	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Sostenedor - EGE- Directora	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Material de oficina. Sesioes EGE	
Medios de verificación	Planilla asistencia, registro de llamadas telefónicas a estudiantes ausentes, acta consejo parvulario.	

Nombre de la acción 13	INFRAESTRUCTURA Y MATERIALES INCLUSIVOS (gestión de recursos educativos)	
Descripción de la acción	El sostenedor y/o encargado de adquisiciones, al momento de adquirir materiales, cautela que estos, cumplan con criterios de inclusión, en especial juguetes e insumos de juego trabajo, como la implementación de salas y espacio de juego- trabajo para que, estos respondan a las diversas necesidades de niños y niñas Resguardo de las instalaciones para que cumplan con los estándares de seguridad para toda la comunidad educativa.	
Objetivo de la LEY 20.845	Mejorar la calidad de la educación a través de la adaptación de los programas y estrategias educativas a las necesidades individuales de los estudiantes.	
Objetivo específico	Propiciar un buen uso de recursos humanos como financieros, que propicien el desarrollo integral con igualdad de oportunidades para todas y todos los estudiantes.	
fecha	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Sostenedor - EGE- Directora	
Financiamiento	Sostenedor (sg)	
Recursos para la impl.	Según solicitud.	
Medios de verificación	Solicitud de compras,Facturas, cuaderno de registro de infraestructura	



G.- CRONOGRAMA:

	Mes	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov	Dic.
	Acciones										
1	Planeación colaborativa	X	X	X	X	X	X				
2	Revisión de los instrumentos normativos y de gestión institucional	X	X	X	X						
3	Panorama socioeconómico/ conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Evaluación de las metas propuestas para el plan					X	X	X	X	X	X
5	Aplicando DUA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Estrategias institucionales diversificadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Apoyo al desarrollo de las y los estudiantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Taller de sensibilización para madres, padres y apoderados				X	X	X	X	X	X	X
9	Actos cívicos matinales y efemérides	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Taller de juego inclusivo					X					
11	Inducción personal nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



12	Monitoreo de asistencia y control de ausentismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Infraestructura y materiales inclusivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

H.- MONITOREO:

Análisis y seguimiento de acciones por el Equipo de Gestión.

Análisis y seguimiento en Consejo de Reflexión Docente.

I.-EVALUACIÓN DEL PLAN:

Evaluación Final por el Equipo de Gestión.

Estándares indicativos de desempeño

DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN	ESTÁNDAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR				





ANEXOS

REGISTRO DE ACTO CÍVICO

Docente encargada	
Curso	
Fecha	
Plan normativo	Acción n°



Efeméride destacada	Actividades

Reconocimiento a estudiantes:

Curso	Estudiantes

Firma docente: _____

Vº Bº Directora: _____

REGISTRO DE ACCIONES DE LOS PLANES INCLUSIÓN/ PME

Mes: _____ Año _____



	Acción/N°	Descripción	Resp.	Estado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

V°B° Directora : _____

V° B° Sostenedora : _____



